



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/114

La señora YURI MARCELA CASTRILLON TRIANA por intermedio de apoderado judicial formula demanda verbal Sumaria de PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD en contra del señor JHAIR ORLANDO ALVARADO PIRAGAUTA.

Al examinar la demanda observa el Despacho que la misma presenta defectos que la hacen inadmisibile, siendo necesario conceder el término legal para que sean corregidos, caso contrario será rechazada. (Artículo 90 del Código General del Proceso).

En efecto:

1. Debe aclararse la parte introductiva del libelo de demanda, ya que se está mencionando un proceso de Privación de Patria Potestad en contra de la señora JENY ALEJANDRA LOAIZA GOMEZ.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. Declarar inadmisibile la presente demanda.
2. Conceder a la demandante un término de cinco (5) días para que sean corregidos los defectos anotados, caso contrario será rechazada.
3. Tiene personería el abogado JAVIER GIOVANNY LOPEZ HURTADO para representar a la señora YURY MARCELA CASTRILLON TRIANA, en los términos y para los efectos del memorial-poder..

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706455dc02a0b71868a4759d2c8898270dc059d2371f25f60d06a4f7a7d91fdf**

Documento generado en 17/04/2023 09:24:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>